



---

## CÉDULA DE PUBLICACIÓN

---

Siendo las 22:00 horas del día 15 de agosto de 2025, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Ejecutivo Nacional la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/088/2025**.

---

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma ---

---

**Karen Michel González Márquez**, Secretaria General del Comité Ejecutivo Nacional.

---

**DOY FE.**



KAREN MICHEL GONZALEZ MARQUEZ  
SECRETARIA GENERAL



Ciudad de México, a 15 de agosto de 2025

Se emite la **FE DE ERRATAS A LAS PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/088/2025**.

#### **ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** El 04 de agosto de 2025, fueron publicadas en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/088/2025**.

**SEGUNDO.** Que el 14 de agosto del año en curso, la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del PAN en Puebla notificó, mediante oficio CDE-PAN-PUE/SG/0045/2025, que dentro de las normas complementarias de diversas asambleas municipales de la entidad aprobadas mediante el documento identificado como **SG/088/2025**, se detectaron algunas imprecisiones respecto al número de integrantes que conformarán sus respectivos Comités Directivos Municipales, el número de integrantes que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la elección de sus respectivos Comités Directivos Municipales y, en el caso de la asamblea municipal en Puebla, también es impreciso el número de votos que la militancia deberá emitir para elegir las propuestas de candidaturas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.

**TERCERO.** Las normas complementarias de las asambleas municipales que presentan estas imprecisiones son las siguientes:

Huejotzingo

San Felipe Teotlalcingo



Pantepec	San Juan Atenco
Acajete	San Matías Tlalancaleca
Ajalpan	San Pedro Yeloixtlahuaca
Aljojuca	San Salvador El Seco
Altepexi	Santa Isabel Cholula
Aquixtla	Santo Tomás Hueyotlipan
Chignahuapan	Soltepec
Chignautla	Tilapa
Cuyoaco	Tlacotepec De Benito Juárez
Hueyapan	Tlacuilotepec
Huitzilan De Serdán	Tochimilco
Ixcaquixtla	Totoltepec De Guerrero
Nealtican	Tuzamapan De Galeana
Ocoyucan	Xiutetelco
Olintla	Yehualtepec
Puebla	Zaragoza
Rafael Lara Grajales	

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el 04 de agosto de 2025, fueron publicadas en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional, las **PROVIDENCIAS EMITIDAS POR EL PRESIDENTE NACIONAL, CON RELACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE LAS CONVOCATORIAS Y LA APROBACIÓN DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES**, de acuerdo a la información contenida en el documento identificado como **SG/088/2025**.

**SEGUNDO.** Que dentro de las normas complementarias de las asambleas municipales que se realizarán en los municipios del estado de Puebla, señalados en el **ANTECEDENTE TERCERO**, aprobadas mediante las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/088/2025**, existen diversas imprecisiones respecto al número de integrantes que conformarán sus respectivos Comités Directivos Municipales, el número de integrantes que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la elección de sus respectivos Comités Directivos Municipales y, en el caso de la asamblea municipal en Puebla, también es impreciso el número de votos que la militancia deberá emitir para elegir las propuestas de candidatas y candidatos al



Consejo Nacional y al Consejo Estatal; por lo que es necesario emitir una **FE DE ERRATAS**, a fin de que quede asentado de manera correcta el número de integrantes que conformarán los Comités Directivos Municipales y las personas que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la elección de los Comités Directivos Municipales señalados en el **ANTECEDENTE TERCERO** y, en el caso de la asamblea municipal en Puebla, el número de votos que la militancia deberá emitir para elegir las propuestas de candidaturas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.

Por lo anterior, esta dirigencia nacional considera procedente emitir la correspondiente **FE DE ERRATAS**, a efecto de que, en las normas complementarias de las asambleas municipales señaladas en el **ANTECEDENTE TERCERO**, aprobadas mediante las providencias identificadas como **SG/088/2025**; se señale de manera correcta el número de integrantes que conformarán los Comités Directivos Municipales, las personas que deberán registrar las planillas interesadas en participar en la elección de los Comités Directivos Municipales y el número de votos que la militancia del municipio de Puebla deberá emitir para elegir las propuestas de candidaturas al Consejo Nacional y al Consejo Estatal.

En mérito de lo expuesto se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**

<b>SAN JUAN ATENCO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

**SANTA ISABEL CHOLULA**



DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

SOLTEPEC	
DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

CHIGNAUTLA	
DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea



ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

IXCAQUIXTLA	
DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

NEALTICAN	
DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además



de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TOTOLTEPEC DE GUERRERO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>3</b> integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>AIJOJUCA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>8</b> integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...



<b>HUEYAPAN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ....
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>HUITZILAN DE SERDÁN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ....
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>OLOYUCAN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría	25. ....



General e integrantes del CDM, son los siguientes:	
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>OLINTLA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>PANTEPEC</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la



presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>RAFAEL LARA GRAJALES</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>SAN FELIPE TEOTLALCINGO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b>



integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>SAN MATÍAS TLALANCALECA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>SAN SALVADOR EL SECO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TOCHIMILCO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>



25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TUZAMAPAN DE GALEANA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>YEHUALTEPEC</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...



a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>ZARAGOZA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>ACAJETE</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.



b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>AJALPAN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>ALTEPEXI</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.



c) al h) ...

c) al h) ...

<b>AQUIXTLA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>CHIGNAHUAPAN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>CUYOACO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>



25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaria general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>HUEJOTZINGO</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaria general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>PUEBLA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría	25. ...



General e integrantes del CDM, son los siguientes:																			
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 18 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>20</b> integrantes.																		
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 14 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>16</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género																		
c) al h) ...	c) al h) ...																		
65. De conformidad con el ROEM, la Asamblea Municipal elegirá y votará conforme a lo siguiente: <b>Propuestas al Consejo Nacional</b> <table border="1"> <tr> <td>Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM</td><td>Hombres</td><td>2</td></tr> <tr> <td></td><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr> <td></td><td>Total</td><td>4</td></tr> </table>	Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM	Hombres	2		Mujeres	2		Total	4	65. De conformidad con el ROEM, la Asamblea Municipal elegirá y votará conforme a lo siguiente: <b>Propuestas al Consejo Nacional</b> <table border="1"> <tr> <td>Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM</td><td>Hombres</td><td>2</td></tr> <tr> <td></td><td>Mujeres</td><td>2</td></tr> <tr> <td></td><td>Total</td><td>4</td></tr> </table>	Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM	Hombres	2		Mujeres	2		Total	4
Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM	Hombres	2																	
	Mujeres	2																	
	Total	4																	
Número de propuestas que corresponden al municipio, artículos 15 y 26 del ROEM	Hombres	2																	
	Mujeres	2																	
	Total	4																	
Número de votos que deberá emitir cada militante, artículo 28 del ROEM	Hombres	2																	
	Mujeres	2																	
	Total	4																	
<b>Propuestas al Consejo Estatal</b> <table border="1"> <tr> <td>Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM</td><td>Hombres</td><td>12</td></tr> <tr> <td></td><td>Mujeres</td><td>12</td></tr> <tr> <td></td><td>Total</td><td>24</td></tr> </table>	Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM	Hombres	12		Mujeres	12		Total	24	Número de votos que deberá emitir cada militante, artículo 28 del ROEM	Hombres	<b>1</b>							
Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM	Hombres	12																	
	Mujeres	12																	
	Total	24																	
		Mujeres	<b>1</b>																
		Total	<b>2</b>																
<b>Propuestas al Consejo Estatal</b> <table border="1"> <tr> <td>Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM</td><td>Hombres</td><td>12</td></tr> <tr> <td></td><td>Mujeres</td><td>12</td></tr> <tr> <td></td><td>Total</td><td>24</td></tr> </table>	Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM	Hombres	12		Mujeres	12		Total	24	Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM	Hombres	12							
Número de propuestas que corresponden al municipio, artículo 15 del ROEM	Hombres	12																	
	Mujeres	12																	
	Total	24																	
		Mujeres	12																
		Total	24																
Número de votos que deberá emitir cada militante, artículo 19 del ROEM	Hombres	12																	
	Mujeres	12																	
	Total	24																	
Número de votos que deberá emitir cada militante, artículo 19 del ROEM	Hombres	<b>6</b>																	
	Mujeres	<b>6</b>																	
	Total	<b>12</b>																	

<b>SAN PEDRO YELOIXTLAHUACA</b>		
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>	
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría	25. ...	



General e integrantes del CDM, son los siguientes:	
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>SANTO TOMÁS HUEYOTLIPAN</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TILAPA</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la	a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la



presidencia, la secretaría general y 3 integrantes.	presidencia, la secretaría general y <b>5</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 2 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>4</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TLACOTEPEC DE BENITO JUÁREZ</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

<b>TLACUILOTEPEC</b>	
<b>DICE</b>	<b>DEBE DECIR</b>
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b>



integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

XIUTETELCO	
DICE	DEBE DECIR
25. Los requisitos para participar en la elección de la Presidencia, Secretaría General e integrantes del CDM, son los siguientes:	25. ...
a) De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y 8 integrantes.	De conformidad con el artículo 82, inciso f) de los Estatutos, la planilla que sea ratificada como resultado de la elección del CDM estará conformada por la presidencia, la secretaría general y <b>10</b> integrantes.
b) En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar 6 integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.	En términos del artículo 83 numeral 9 de los Estatutos, las planillas que participan en el proceso de elección del CDM, además de quienes aspiren a la presidencia y secretaría general, deberán registrar <b>8</b> integrantes, atendiendo el criterio del 50 por ciento para cada género.
c) al h) ...	c) al h) ...

## FE DE ERRATAS

**PRIMERO.** Se emite la presente **FE DE ERRATAS** a las providencias identificadas como **SG/088/2025**, mediante las cuales se **AUTORIZAN LAS CONVOCATORIAS Y SE APRUEBAN LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS ASAMBLEAS MUNICIPALES EN EL ESTADO DE PUEBLA PARA ELEGIR PROPUESTAS AL CONSEJO NACIONAL, AL CONSEJO ESTATAL; LAS Y LOS DELEGADOS NUMERARIOS A LA ASAMBLEA ESTATAL Y NACIONAL; ASÍ COMO LA PRESIDENCIA E INTEGRANTES DE COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES.**

Lo no expresado en la presente **FE DE ERRATAS**, inserto en las providencias identificadas con el alfanumérico **SG/088/2025**, queda incólume en su contenido.

**SEGUNDO.** - Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Puebla, a efecto de que la presente se publique en sus estrados físicos y electrónicos, así como en los estrados físicos de los Comités Directivos Municipales señalados en la presente.



**CUARTO.** Hágase del conocimiento de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del estado de Puebla, para los efectos conducentes.

*Karen Michel González Marquez*  
**KAREN MICHEL GONZÁLEZ MARQUEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**